



18 de marzo de 2009  
Circular No. 015-2009

Señor(a)  
Gerente General  
Ciudad.-

Referencia: Acuerdo No. 1-2009 Derogación del  
Acuerdo No. 8-2008

Señor(a) Gerente General:

Nos es grato comunicarle que el Acuerdo 1-2009, por medio del cual se deja sin efecto el Acuerdo No. 8-2008 de 31 de octubre de 2008 sobre medidas temporales para la situación financiera internacional, ha sido aprobado por la Junta Directiva de esta Superintendencia de Bancos y empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, al cual podrá acceder a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa).

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Olegario Barrelier  
Superintendente

/rp

Adj.: Lo indicado.